CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RAD 2019-495

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO	4.000.000
NOTIFICACIONES	17.400
POLIZA JUDICIAL	
GASTOS REGISTRO	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS PERITO	
HONORARIOS SECUESTRE	
PUBLICACIONES	
CERRAJERO	
TOTAL	4.017.400

SON: CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

1 0 AGO. 2020

RAD: 110014003055**2019**00**495**00

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 053 de fecha 1 1 ACO 2000 fue notificado el auto

alteri AGO. 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR

Secretaria